

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Para el presupuesto del Estado.—Descanse en paz.—Sociedad Española de Pedagogía: Visita al Ministro.—Revista de la prensa.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Universidad Central: Formación de Tribunales de oposición á Escuelas con menos de 2.000 pesetas.—Junta de Instrucción pública de Madrid: Sesión del 18 de Diciembre de 1906.

VACANTES.—Concurso único: Vizcaya, Málaga, Orense, Zamora, Alicante, Barcelona, Valencia, Sevilla, Tarragona y Coruña.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría.

BIBLIOGRAFÍA, NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

LA ESCUELA EN ACCIÓN.—Suplemento número 7.

ANUARIO DEL MAESTRO

El ANUARIO para 1907 contiene, no solamente la legislación nueva del año pasado íntegramente, sino que contiene además todo aquello vigente que es de mayor necesidad para los Maestros.

El ANUARIO para 1907 lleva toda la Legislación referente á la provisión de Escuelas. El Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, que es el vigente, está íntegro en el ANUARIO para 1907 y junto á cada artículo están concordadas las modificaciones que ha sufrido después.

El ANUARIO para 1907 contiene todas las últimas disposiciones sobre clases de adultos que ningún otro libro de Legislación ha incluido en sus páginas todavía.

El ANUARIO DEL MAESTRO para 1907 es el verdadero Manual de Legislación vigente, necesario á todo Maestro, para hacer uso de sus derechos.

360 páginas, DOS PESETAS

De actualidad.

Para el presupuesto del Estado. ∞ ∞ ∞ ∞

Se habla de que al formar el presupuesto

se hará una profunda reorganización de los servicios públicos.

He aquí una cosa que se viene diciendo hace muchos años y que nunca se hace.

Quizá no se ha hecho algunas veces, porque los gobiernos que lo proyectaban carecían de fuerzas para tan gran empresa.

Circunstancias singularmente favorables acompañan ahora al Sr. Maura.

Dentro del partido nadie le discute la jefatura, lo cual es en muchos partidos cosa verdaderamente rara.

Está ahora preparando unas elecciones, y según todas las señales, se dispone á traer una mayoría de Diputados incondicionales, numerosos, disciplinados.

Tendrá, pues, todos los elementos necesarios para gobernar, para acometer la reorganización de servicios, para arrollar todos los obstáculos que se le opongan.

¿Utilizará el Gobierno esos recursos con acierto?

Nosotros lo deseamos verdaderamente, por el bien del país y por la buena fama de Maura.

Venga ya esa reorganización de servicios; reorganización magna, radical, completa, que en muchísimas cosas está haciendo muchísima falta.

Venga la poda de gastos inútiles, porque es indudable que hay muchos gastos inútiles.

Venga, á la vez, la dotación de los servicios abandonados, sobre todo de los servicios remuneradores, como son todos los que afectan á la cultura.

Y no se olvide el Gobierno de este dato: Había porteros, ordenanzas, etc., dotados con 750 pesetas y otras dotaciones análogas.

Esa dotación pareció poco decorosa para funcionarios del Estado, y hubo gran empeño en elevarla á 1.000 pesetas.

¿Qué menos que 1.000 pesetas puede cobrar un funcionario del Estado?

Eso decimos nosotros: funcionarios del Estado, aunque no se quiera, somos los Maestros.

Funcionarios somos, y sin embargo, hay algunos millares que cobran menos de 1.000 pesetas.

Y aun los de grandes capitales, que parece están mejor retribuidos, cobran menos que algunos porteros.

Conste que nada queremos decir con esto que resulte en menoscabo de porteros, ordenanzas, bedeles, etc., etc., los cuales, para nosotros, son tan dignos de consideración como los Ministros.

Nos parece bien que se les dé esos sueldos, y aun mayores, pero queremos que no se pague peor á los Maestros. ¡He ahí todo!

El Estado, como las «casas grandes», debe tener los servidores que pueda pagar decorosamente.

He aquí una de las cosas más necesarias al atacar el problema de reorganizar los servicios de la enseñanza.

Cosas laudables intentaron algunos Ministros conservadores de anteriores Gobiernos, y fracasaron porque en las Cortes no hallaron fuerza suficiente.

Todo hace creer que ahora no faltará esa fuerza parlamentaria.

Veremos si ahora que habrá fuerza parlamentaria, falta fuerza en el Gobierno. ¡Será una desdicha más!

Inspección sanitaria. Parece que el Ministro de Instrucción pública se preocupa de que en las Escuelas se cumplan los preceptos higiénicos, y al efecto se piensa en que se haga efectiva la inspección sanitaria por Médicos.

Bien estará eso ciertamente, aunque quizá hacen falta otras cosas antes.

Descanse en paz. Ha fallecido en Madrid nuestro querido amigo y compañero D. Galo Las Lenguas y Blasco, Maestro de las Escuelas públicas de niños de esta corte.

Enviamos á nuestra distinguida profesora doña María de Loreto Azañón y demás familia, el testimonio de nuestro sentido pésame.

Sociedad Española de Pedagogía.

Visita al Ministro. El sábado pasado fué recibida por el señor Ministro de Instrucción pública la Comisión de la *Sociedad* encargada de entregarle la instancia sobre Juntas locales.

El Ministro recibió á nuestros compañeros con su habitual afabilidad. Se enteró minuciosamente de los trabajos de la *Sociedad Española de Pedagogía*, y muy especialmente del que motivaba la instancia; manifestó que agradecía cuantas indicaciones se le hicieran, de reformas encaminadas al mejoramiento de la enseñanza, y prometió estudiar con interés la instancia y los dos folletos que se le entregaron.

Antes de despedirse dijo el Ministro á la Comisión que oirá con mucho gusto cuantas indicaciones se le hagan, y que para mayor comodidad de nuestros compañeros, no hace falta que se vaya en Comisión numerosa, sino que es suficiente que uno ó dos de ellos se le acerquen para exponerle los deseos y aspiraciones de la *Sociedad*.

REVISTA DE LA PRENSA

El Faro del Magisterio, de Alicante, hace notar la manifiesta injusticia de que en aquella provincia á unos Maestros se les pague el aumento gra-

dual de sueldo y á otros no, según que cuenten influencias con los diputados provinciales ó que carezcan de ella. Es el colmo del caciquismo.

La Educación Nacional, de Madrid, refiriéndose á las Delegaciones regias, dice que «el Magisterio está en el caso de pedir que se supriman» porque, añade: «Se crearon entre aplausos y aclamaciones, se encomendaron á personas casi regias, se les consignaron importantes créditos, vivieron entre sombras, no reportaron beneficio alguno á la enseñanza, y han venido tan á menos, que son hoy día una de tantas mercedes de perro chico que los Gobiernos otorgan á sus contertulios.»

La Información, de Sevilla, solicita del Ministro de Instrucción pública la supresión del art. 41 del Reglamento de provisión de Escuelas, en virtud del cual se obliga á los Maestros á permanecer tres años en la misma localidad, cuando el sueldo es de más de 825 pesetas. Cuente el colega con nuestro voto.

Sección oficial.

Índice de la Gaceta 8 Marzo.— Real orden nombrando Profesores de la Sección de Letras de las Escuelas Normales de Maestros á los señores que se expresan.

9 ídem.—*Tribunal de oposiciones*.—Convocando á los opositores á las plazas de Profesor Auxiliar de la Sección Artística de las Escuelas de Industrias y Bellas Artes de Málaga y Superior de Artes é Industrias de Granada.

10 ídem.—*Tribunal de oposiciones*.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Aritmética, Algebra y Cálculo mercantil de la Escuela Superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

Universidad Central.—Nombramiento de Tribunales para juzgar los ejercicios de oposición á plazas de Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas superiores y elementales y de párvulos, vacantes en este distrito universitario, y relación de aspirantes á las mismas.

Universidad Central.

Cumpliendo lo preceptuado en el art. 29 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, reformado por Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, y pasado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones á plazas de Maestros y Auxiliares de las Escuelas públicas supe-

riores y elementales de niños, á las de Maestras y Auxiliares de las superiores y elementales de niñas y á las de párvulos de este distrito universitario, dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo anual, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 23 de Enero último; en virtud de lo prevenido en el art. 7.º del Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, también reformado por dicho Real decreto; de acuerdo con el art. 10, y á los efectos del art. 11 de este Reglamento, se publican á continuación los Tribunales para proveer las plazas anunciadas, nombrados por este Rectorado en vista de la propuesta del Consejo universitario.

Igualmente se publican los nombres de los aspirantes que han acudido con instancia en forma legal dentro del plazo señalado.

Se advierte que los que no han acompañado los justificantes de reunir las condiciones exigidas para tomar parte en los ejercicios, según lo que previene la Real orden de 20 de Octubre de 1902, deberán presentarlos oportunamente á los respectivos Tribunales para que puedan ser admitidos por éstos.

Tribunal para las oposiciones á plazas de las Escuelas superiores y elementales de niños.

Presidente, D. José Balcázar y Sabariegos, Catedrático numerario de Instituto general y técnico.

Vocales: D. Eugenio Casado, Profesor de Escuela Normal, D. Cayo José Martínez Checa, Profesor de Escuela Normal, D. Fermín Baigorri, Sacerdote, y D. Santos Rubio y Enciso, Maestro de Escuela pública, ingresado en el Magisterio por oposición.

Tribunal para las oposiciones á plazas de Escuelas superiores y elementales de niñas y de párvulos.

Presidente, D. Gabriel María Vergara, Catedrático numerario de Instituto general y técnico.

Vocales: Doña Josefa Barrera, Profesora de Escuela Normal; Doña Clementina Rangel, Profesora de Escuela Normal; D. Lope Ballesteros, Sacerdote, y Doña Teresa Santurde y Míguez, Maestra de Escuela pública, ingresada en el Magisterio por oposición.

Madrid 2 de Marzo de 1907.—El Rector, *R. Conde* (1).

(*Gaceta* 10 Marzo).

(1) En el próximo número publicaremos las listas de opositores y opositoras.

Universidad de Sevilla.

Tribunales de oposición.—En uso de las atribuciones que le concede el art. 91, párrafo 3.º, apartado 2.º de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890, este Rectorado, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo universitario, en sesión celebrada en 28 de Febrero último, se ha servido nombrar Vocales suplentes del Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas, con sueldo menor de 2.000 pesetas, vacantes en este distrito universitario, á D. Anastasio Macías y Díaz, Catedrático numerario del Instituto general y técnico de Córdoba, en sustitución y por fallecimiento del de Jerez de la Frontera, D. Antonio Lora y Chaves, y doña Enriqueta Muñoz y Peña, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz, en sustitución de doña Esterlina Magariño y Miret, que ha renunciado dicho cargo.

Y se publica á los efectos legales.

Sevilla 2 de Marzo de 1907.—El Rector, *Doctor Adolfo Moris y Fernández-Vallín.*

(*Gaceta* 6 Marzo.)

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid

Sesión de 18 de Diciembre de 1906.

Señores que asistieron:

Gobernador (Presidente), señorita Rojo, señora de Retortillo, Sr. Commelerán, Sr. Tolosa Latour, Sr. Sardá, Sr. García Gordo, señor Inspector, señor Alcalde, Sr. Prast y señor Secretario.

En la villa y corte de Madrid, reunidos en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador-Presidente los señores Vocales que se citan, dióse lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El Sr. Commelerán felicitó al Excmo. Sr. Gobernador y lo hizo también á la Junta por haber recaído la designación de Presidente de ella en D. Martín de Rosales, quien ya ha dado pruebas de su entusiasmo y amor á la enseñanza durante el tiempo que desempeñó la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes.

El señor Gobernador agradeció mucho la felicitación que se le hacía por el Sr. Commelerán en nombre de la Junta, y ésta acordó se consignase así en el acta.

Madrid.—La Corporación quedó enterada de las Reales órdenes de nombramiento de los Vocales electivos de la misma, en concepto de Diputado provincial y de Concejal, acordándose consignar en actas la satisfacción con que se veía dicha designación hecha á favor de D. Manuel García Gor-

do y D. Carlos Prast, los que se posesionaron de sus cargos.

Asimismo la Junta se congratuló de que formasen parte de ella, con carácter de Vocales natos, los Sres. D. Rafael Molina, Juez decano de Madrid, y D. Felipe López Martín, Arquitecto provincial.

Quedó también enterada de la Real orden nombrando Secretario de la Corporación al primer lugar de la terna D. Rafael López Mora, y de que con fecha 13 de Noviembre último había tomado posesión del cargo, acordándose por la Junta, á propuesta del señor Gobernador-Presidente, se hiciese constar en actas la complacencia con que se recibía el nombramiento expresado.

También se dió por enterada del que hubo recaído por Real orden á favor de D. Felipe López Colmenar para el cargo de Oficial de Contabilidad de esta excelentísima Junta.

Colmenar Viejo.—Acceder á lo solicitado por la Maestra de párvulos de Colmenar Viejo, doña Vicenta Vallesa y Vela, en demanda de reconocimiento facultativo para poder incoar el expediente de substitución, y nombrando los señores Médicos que han de proceder al mismo.

El Molar.—Informar desfavorablemente la instancia de doña Alicia del Río, Maestra propietaria de la Escuela de niñas, en solicitud de traslado á otra Escuela de igual sueldo, clase y categoría.

Torres.—La Junta quedó enterada del expediente instruído al Maestro D. Valentín Ruiz Gutiérrez, acordando remitirle el pliego de cargos y recomendándole use de mayores respetos cuando tenga que dirigirse en referencias á las autoridades superiores.

Camarma.—Informar favorablemente la petición de doña Ursula Vallejo Pérez, solicitando nuevo título administrativo con 550 pesetas por aumento del censo de población.

Madrid.—Pasar á estudio é informe de una ponencia la instancia de D. Alvaro González Rivas Maestro Jefe de las Escuelas del Hospicio provincial y Asilo de Desamparados de esta corte.

Garganta.—Pasar á informe de la Inspección el expediente seguido á doña Eulalia Mendo Garea, Maestra de la Escuela de niñas de dicha villa.

Madrid.—La Junta quedó enterada de las indicaciones de la Inspección en lo que se refiere á las Escuelas de enseñanza privada de la provincia.

Humanes.—La Corporación confirmó el acuerdo de la presidencia en el que hubo tomado con respeto al Maestro de la Escuela de dicha villa don Manuel Salazar Martínez.

Madrid.—La Junta acordó con urgencia la rectificación de los Escalafones de Maestros y de Maestras para el aumento gradual de sueldos.

—Por último, quedó enterada con agrado de la aptitud del señor Presidente y del Vocal Sr. García Gordo en la petición del Secretario de la Junta sobre pago de la gratificación que legalmente le corresponde como Interventor de los fondos de primera enseñanza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Gobernador Presidente dió por terminada la sesión de este día de la cual se extendió el acta correspondiente.

Por acuerdo de la excelentísima Junta.—El Secretario, *Rafael López Mora*.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, *Martín de Rosales*.

Madrid 4 de Marzo de 1907.—El Secretario, *Rafael López Mora*.

(B. O. del 6 de Marzo.)

VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1907

Provincia de Vizcaya.—*De niños*: Ajanquiz y Mairuri, con 625 pesetas.

Mixtas: Albóniga (Bermeo) y La Reineta (San Salvador del Valle), con 625 pesetas.

De Niñas: Castillo-Elejabeitia y Gamiz, con 625 pesetas; La Cuadra (Güeñes), con 500.

(B. O. 2 Marzo.)

Provincia de Málaga.—*Maestros*: Alfarnatejo, Bobadilla (Antequera), mixta, Borje, Maro, Nerja y Salares, con 625 pesetas anuales; Trapiche (Vélez-Málaga) y Atalaya (Vélez Málaga), con 500.

Maestras: Archez y Campillos, con 625 pesetas; Corumbela, Sayalonga, mixta, con 500.

(B. O. 1 Marzo.)

Provincia de Orense.—La completa de Ousende, en Paderne, con 625 pesetas de sueldo y 40 de retribuciones; la incompleta de Mourisco, en ídem, con 550, 40 y 137,50 de gratificación de adultos. Completas é incompletas mixtas que pueden solicitar indistintamente Maestros y Maestras: la completa de Puga, en Toén, con 625 pesetas de sueldo, 50 de retribuciones y 156,25 de gratificación de adultos; la de Codesedo, en Sarreaus, con 625, 50 y 156,25; la de Graices, en Peroja, con 625 y 50; la incompleta de Medos y Villardá, en San Juan de Río, con 550 y 62,50; la de Cañizo y Tameiron, en Gudiña, con 500 y 49,52; la de Candedo, en Chandreja, con 500 y 50; la de Bustelo, en Villardevos, con 500 y 50.

(B. O. 5 Marzo.)

Provincia de Zamora.—*Elementales completas de niños, dotadas con 625 pesetas*.—Las de Vega de Villalobos, San Cebrián de Castro, Hermisende, Maderal, Fresno de la Ribera y Vigo de Sanabria.

Elementales completas de niñas, con 625 pesetas.—Las de Bustillo del Oro, Mombuey, Molezuelas de la Carballeda, Porto y Peque.

Auxiliaría de párvulos, con 625 pesetas.—La de Fermoselle.

Incompletas mixtas que han de proveerse indistintamente en Maestro ó Maestra, con 500 pesetas.—

Las de Formariz, Cibanal, San Pedro de la Nave, Ferrerueta, Vidayanes, San Pedro de Zamudia, Bamba, Gáname, Prado, Moveros, Otero de Bodas, Villarino de Manzanas, Sandín, Santa María de Valverde, Coso, Linarejos, Palazuelo de las Cuevas, Carvajosa y Pedralba.

Todas las anteriores plazas tienen los emolumentos señalados por la ley, excepto la Auxiliaría de párvulos de Fermoselle.

(B. O. 1.º de Marzo.)

Provincia de Alicante.—*De niños*: Torremendo y Horadada, 625, y Alcocer de Planes, 500.

De niñas: Millena y Perleta, con 500.

(B. O. del 4 de Marzo.)

Provincia de Barcelona.—*Escuelas elementales de niños, con 625 pesetas*.—San Vicente de Llaveneras, Seva, Collbató, Cánoves, San Mateo de Bages, Castellar de Nuch (con 315 de retribución), Pujalt San Boy de Llusanés, Vilatorra, Castellfullit del Boix, Rellinás, Monistrol de Calders, Montesquiu (San Quirico de Besora).

Escuelas elementales completas de niñas, con 625 pesetas.—Fonollosa, Castellar de Nuch, Santa Eulalia de Ronsana, San Boy de Llusanés, Castellfullit del Boix, Terrasola, Vilatorra, Llusá, San Andrés de la Barca, Vacarissas.

Auxiliaría de párvulos, con 625 pesetas.—Sallent.

Escuelas incompletas de niñas, con 500 pesetas.—La Roca (Vilanova), Montseny, Estany, Saló (San Mateo de Bages), Castellnou de Bages.

Escuela incompleta de niñas, con 500 pesetas.—Copons.

Escuelas incompletas de ambos sexos que han de proveerse en Maestra, con 500 pesetas.—Gisclareny, San Agustín de Llusanés, Santa María de Miralles, Gayá, Llisá de Vall, Bellprat, Cánoves, Montanyola, Veciana, Aspa (Saldes), Santa Fe del Panadés, Granera, Ayguafreda, La Nou.

(B. O. 26 Febrero.)

Provincia de Valencia.—*De niños.*—Potries, Señera y Auxiliaría de Enguera, con 625 pesetas.

De niñas.—Cuevas de Utiel, Casas de Utiel y Llaurí, con 625.

(B. O. 27 Febrero.)

Provincia de Sevilla.—*De niñas.*—Auxiliaría de la Campana, con 625 pesetas; ídem de Carrión de los Céspedes, 625; ídem de Coronil, 625; ídem de Lora del Río, 625; ídem de Pruna, 625; ídem de Alcalá de Guadaíra, 625; Escuela mixta de Aulaga, 625; ídem íd. de Valdeflores, 500; ídem íd. del Arroyo de la Plata, 500.

De niños.—Escuela de Corcoya (Badolatosa), con 625 pesetas; Auxiliaría de Aznalcóllar, 625; ídem de Fuentes de Andalucía, 625; ídem de Herrera, 625; ídem de Lora del Río, 625; ídem de Lora del Río, 625; Auxiliaría de Mairena de Alcor, 625; ídem de Benacazón, 500; ídem del Castillo de las Guardas, 500; ídem de Jerez, 500.

(B. O. 5 Marzo.)

Provincia de Tarragona.—*Elementales de niños:* Conesa, con 625 pesetas de sueldo, 156,25 de retribución y 156,25 de adultos; Prat de Compte, con 625, 156,25 y 156,25; Pradip, con 625, 275 y 156,25; Regués (Tortosa), con 625, 111 y 156,25; Riudoms (Auxiliaría), con 625; Salomó (íd.), con 625, 206,25 y 156,25; Selma (Aiguamurcia), (íd.), con 625, 190 y 156,25; Viñols (íd.), con 625, 216,66 y 156,25; Conesa (íd. de niñas), con 625 y 156,25; Lloá (íd.), con 625.

Incompleta de niños: Pobla de Mafumet, con 500 pesetas de sueldo, 125 de retribución y 125 de adultos.

Incompleta de ambos sexos para Maestros.—Montagut (Querol), con 500 pesetas de sueldo y 125 de adultos.

Incompletas de ambos sexos para Maestra: Las Pilas, con 550 pesetas de sueldo; Capafons; con 500 y 156 de retribución; Guardia dels Prats (Montblanch), con 500 y 125.

(B. O. 28 Febrero.)

Provincia de Gerona.—*Vacantes que se han de proveer en Maestro: Elementales completas de niños:* Vilanova de la Muga, Gallinés (Vilademuls), San Cristóbal de Tosas, Mayá, San Feliu de Buxalleu, Cantallops, Juanetas y Urús (mixta), con 625 pesetas de sueldo.

Incompletas: San Vicente de Espinelves con 550 pesetas de sueldo, y Colomé, con 500.

Vacantes que se han de proveer en Maestra: Elementales completas de niñas.—San Cristóbal de Tosas, Mayá, Juanetas, Santa Leocadia de Algama y San Aniol de Finestras, con 625 pesetas de sueldo.

Incompletas mixtas: Fontcuberta, con 625 pesetas de sueldo; Batet y Viladonja, con 500.

(B. O. 27 Febrero.)

Provincia de la Coruña.—*Para Maestros:* Trasmonte, en Ames; Armentón, en Arteijo, Lestedo, en Boqueijón; Oural, en Boqueijón; Nantón, en Cabana; Cervo, en Cedeira; Sésamo, en Culleredo; Grijoa, en Enfesta; Sabugueira, en Enfesta; Añá, en Frades; Abad, en Moeche; Taboada, en Monfero, y Raris, en Teo, con 500 pesetas de sueldo.

Para Maestras: Muniferral, en Aranga; Vilacoba, en Lousame; Insúa, en Ortigueira, y Goyanes, en Puerto del Son, con 500 pesetas de sueldo.

(B. O. 28 Febrero.)

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Esta Subsecretaría, en uso de sus atribuciones, se ha servido nombrar, en virtud de la Real orden de 27 de Noviembre de 1906, fuera de concurso, Maestro en propiedad de la Escuela pública elemental de niños de Benifayó de Espioca, en la provincia de Valencia, con el haber anual de 1.100 pesetas y emolumentos legales, á D. Juan Vicente Giner Torres; y á don Daniel Gómez García y D. Serafin González Uceda, en virtud de oposición, Maestros auxiliares en propiedad de la Escuela pública graduada de niños de Teruel, con el haber anual de 1.375 pesetas.

Lo que se publica en la *Gaceta de Madrid* á los efectos del art. 91 de la ley electoral vigente.

Madrid 1.º de Marzo de 1907.—El Subsecretario, *Silió*.

(Gaceta 6 Marzo.)

Sección bibliográfica.

Panorama social, por D. José del Solar y Maeztu. Badajoz.

Está formado este librito por una colección de artículos de corte periodístico, tratando una gran variedad de asuntos, todos ellos interesantes y amenos.

Contra lo que de ordinario sucede con estas colecciones, el «Panorama social» se lee con placer,

porque el autor ha sabido elegir los asuntos con acierto, ha puesto en ellos su espíritu de observación, los ha escrito con amenidad y gracia y son tan breves que apenas ocuparía cada uno dos regulares columnas de un periódico.

El libro está dedicado al Excmo. Sr. D. Carlos Groizard y Coronado.

Sección de Noticias

Han fallecido:

Doña Josefa Soto Cliberia, Maestra de Barcelona.

Doña Benita Juarranz, fundadora de las Escuelas de patronato de niños y niñas de Santos de la Humosa (Madrid).

Un hermano de doña Dolores Peña, Maestra de la Escuela de niñas de Chiclana.

Doña Eustaquia Rodríguez, Maestra de Mota del Marqués (Valladolid), esposa de D. Celso López, Maestro de Villaexper.

D. José Bosch Gollar, Maestro de Carcer (Valencia).

D. Angel Chorot Prieto, padre de nuestro querido amigo el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Badajoz.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.—*Clasificaciones:* Doña Joaquina Pastor Molina, Maestra jubilada de Caravaca, 700 pesetas; doña Teresa Fernández Almagro, de Santa Cristina, 275; D. Juan M. Mayol Miñana, de Jerez de la Frontera, 1.700; D. Lucas Neira Fernández, de San Sebastián, 1.420, y doña Encarnación Gómez, de Marchena, 1.100.

Pensiones: Doña María Menéndez, viuda de D. Bernardo Vigil, Maestro que fué de Carielles, 250 pesetas; á doña Fernanda Rivas, hija de doña Isidra Asensio, de Don Benito, 733,32; á doña Paula Padierna, viuda de D. Florencio Poza, de Calzadilla, 133,32, y á doña Tomasa Pardo, de Castelló, viuda de D. Ramón Dolz, de Rafales, 225.

Mejoras de pensión: A D. Adolfo Cabañas, hijo de D. Julián Cabañas, Maestro que fué de Villabragima, 204,16 pesetas, y á doña Elvira Aroza

Navarro, hija de D. Vicente Aroza, de Manises, 311,65.

Haberes devengados: A los herederos de D. Roque Cardo y Martínez, Maestro jubilado de Odón (Teruel), 77,77 pesetas, y á los de doña María Consuelo Carballo, hija del Maestro jubilado que fué de Redondela (Pontevedra), D. Lorenzo Carballo, 297,60.

Descuentos indebidos: A doña Isabel O.iva, Maestra de Bodonal de la Sierra (Badajoz), 32,93 pesetas, y á D. Ricardo Carballo Luengo, de Solana (Badajoz), 18,29.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Ha sido admitida la dimisión de su cargo á la Maestra de Noves (Lérida).

—En la provincia de Tarragona han quedado vacantes y deberán proveerse interinamente, las Escuelas siguientes; elementales de niñas de Constantí, con 825 pesetas; de Cabacés, con 625; la de niños de Montreal, con 500, y las de ambos sexos de Irlas y Salou, con igual dotación.

Distrito de Granada.

Se han recibido en la Secretaría de la Universidad, los títulos de Maestros elementales expedidos á favor de D. Nicolás Fernández López, don Juan González Bodi y D. Salvador Villegas de Gomar.

Distrito de Sevilla.

El Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), ha solicitado que se le concedan dos Escuelas, una de cada sexo, de las de nueva creación, y el Ayuntamiento de Berlanga (Badajoz) una de niños.

Distrito de Valladolid.

Ha tomado posesión de la Escuela de niñas del segundo distrito de Palencia, doña Carmen Franco.

—La Junta local de Tamarón (Burgos), ha solicitado se nombre Maestro para la Escuela de dicha localidad.

A todos los opositores

les interesa conocer el nuevo libro **Guía práctica del opositor á Escuelas**, por don Victoriano F. Ascarza, que acaba de ponerse á la venta.

Una peseta ejemplar.

CRÓNICA GENERAL

Jueves 7.—Ayer tarde se ha verificado el entierro del obrero muerto en la refriega ocurrida hace dos días entre huelguistas y trabajadores albañiles; al acto asistieron más de 2.000 compañeros, siendo el orden completo.

Extranjero: Al entrar ayer en la Cámara de Diputados de Roma el Ministro de Hacienda, para discutir los presupuestos, cayó desplomado; reconocido por los médicos calificaron de gravísimo su estado, temiéndose su inmediato fallecimiento.

Viernes 8.—Preocupa al Gobierno la emigración creciente que se nota en los puertos españoles, pues solamente en Málaga embarcaron ayer 700 familias, que se dirigen á las islas Hawai, donde se les ofrecen grandes ventajas. El Ministro de la Gobernación ha recomendado la vigilancia para impedir que los emigrantes se ausenten sin cumplir los requisitos que las leyes establecen.

Extranjero: El Embajador de Austria en París se ha hecho cargo de los documentos diplomáticos que existían en la Nunciatura de la capital francesa. El Papa ha concedido por este hecho grandes cruces á dicho Embajador y al Ministro de Negocios extranjeros austriaco.

Sábado 9.— Desde hace unos días se hallan en huelga todos los estudiantes de los Centros de enseñanza de Valencia á causa de unas reclamaciones hechas por los de la Facultad de Medicina y que no han sido atendidas, y los escolares organizaron una manifestación dando voces contra la policía, por lo que ésta hizo algunas detenciones.

Extranjero: Hallándose la familia real de Alemania en su Palacio oyendo un concierto, uno de los músicos comenzó á vocear los más terribles in-

sultos contra el Emperador, amenazándole de muerte; como es natural, se produjo un espanto indescriptible y el ofensor de S. M. fué retirado, averiguándose que sufría un fuerte ataque de locura.

Domingo 10.—Hoy se celebran las elecciones de Diputados provinciales en toda España; donde mayor interés existe en la lucha de candidatos es en Barcelona, Valladolid y Castellón. — El señor Maura ha manifestado que las elecciones generales serán á mediados de Abril.

Extranjero: En París se han declarado en huelga los obreros de la Compañía de electricidad que sirve á la ciudad; ésta ha permanecido casi á oscuras, pues las luces supletorias alumbran poco, teniendo que suspender la publicación muchos periódicos y las funciones los teatros.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Guardo. V. G. La «Geometría» se mandará dentro de unos días; no fué olvido.

Rota. J. P. R. y A. E. Mil gracias.

Logroño. C. Z., C. L. y E. E. Muy agradecido.

Monterde. J. M. Remito «Anuario» certificado.

Viso. E. S. El propósito fué incluir á todos, pero faltó dinero.

Aucín. M. Y. No está publicada la «Gramática» del tercer grado.

Valdecondes. N. S. Muchas gracias por su carta y por sus frases de aliento para que sigamos adelante. Ni esa crítica ni otras más firmes nos harán desistir ni desmayar.

C. L. G. Se insertará; envíe esa cantidad.

Rudilla. V. C. Muy conformes con sus indicaciones sobre la provisión de esas Escuelas, que defenderemos en el periódico.

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.
Pasaje de la Alhambra, 3.—Madrid.

NOVEDAD INGLESA

La zurcidora mecánica

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección

ZURCIR Y REMENDAR

medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo ó seda

No debe faltar en ninguna familia

Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos, previo envío de DIEZ PESETAS

DEPOSITO:

PATENT MAGIC WEAVER.—PASEO DE GRACIA, 97, BARCELONA

